

SAC-00211-2019

San José, 19 de Marzo del 2019

Sra.
Lucia Fernandez
Gerencia

Referencia: ACUERDO 9519-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Establecimiento de plazo general para el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva (Conocimiento de las actas 9511, 9512, 9513, 9514 y 9515)

Estimada Señora:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9519, artículo II del 18 de marzo del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

Toma la palabra la **Sra. Auditora** para advertir que en las actas 9511 y 9515 fueron tomados varios acuerdos sin indicación de plazo, siendo que esta misma Junta Directiva ha señalado la necesidad de establecer horizontes de cumplimiento a la Administración para la ejecución de sus acuerdos.

Sobre el particular, el **Sr. Presidente** mociona para que se tome un acuerdo de carácter general en el sentido de que, salvo disposición en contrario expresada por este Colegio o que la Administración solicite una prórroga para el cumplimiento de un acuerdo con las justificaciones de mérito, todo acuerdo tomado por este Colegio en el cual se solicite alguna acción o requerimiento específico a la Administración, debe ser

cumplido y elevado a la Junta Directiva para su conocimiento, a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a la fecha en que se toma dicho acuerdo .

Además mociona para que los acuerdos a los que hace referencia la Sra. Auditora, se cumplan y se eleven a esta Junta Directiva en la sesión ordinaria del lunes 25 de marzo 2019.

Una vez discutido este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que los acuerdos tomados por este Órgano Colegiado deben ser cumplidos de forma oportuna y diligente, a efecto de adoptar las decisiones que sean necesarias de manera acertada, vigente y oportuna;

Segundo: Que por tal razón, es de recibo la moción del Sr. Presidente en el sentido de que, salvo casos de excepción, todo acuerdo tomado por este Colegio debe ser cumplido y elevado a la Junta Directiva para su conocimiento, a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a la fecha en que se toma dicho acuerdo, debiéndose cumplir de manera inmediata los acuerdos señalados por la Sra. Auditora en la presente sesión,

ACUERDA:

1. Instruir a la Administración para que todo acuerdo tomado por este Colegio, en el cual se solicite alguna acción o requerimiento específico a la Administración, sea cumplido y elevado a la Junta Directiva para su conocimiento, a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a la fecha en que se toma dicho acuerdo .
2. Se exceptúan de esta disposición aquellos acuerdos que expresamente este Colegio señale una fecha de cumplimiento diferente, o bien que la Administración

solicite una prórroga para su cumplimiento con las justificaciones de mérito .

3. Se instruye a la Administración para que los acuerdos 9511-VI (puntos 3 y 4) y 9511-XVIII, ambos del pasado 18 de febrero, así como los acuerdos 9515-VI y 9515-VIII, ambos del 28 de febrero anterior, se cumplan y se eleven a conocimiento de esta Junta Directiva en la sesión ordinaria del lunes 25 de marzo 2019.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 19/03/2019 09:45:39

cc: Elian Villegas/INS, Luis Fernando Campos/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Pilar Castro/AU/INS, Rolvin Arturo Marín/INS, Karen Alvarado/INS